



RESOLUCIÓN NÚMERO **000383** DE **131 MAY 2019**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto, y se efectúa la adición de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – Icfes,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas a través del artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 5014 de 2009 y el artículo 3° del Decreto 5016 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 5014 de 2009, modificó la estructura del Instituto Colombiano de Evaluación de la Educación - ICFES, y a través del Decreto 5016 de 2009 se aprobó la modificación de su planta de personal.

Que el artículo 3° del Decreto 5016 del 28 de diciembre de 2009, establece que el Director General del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes – distribuirá los cargos de la planta global, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas del Instituto.

Que por medio del Concepto con radicado No. 11001-03-06-000-201 0-00093-00(2030) y fechado el 29 de octubre de 2010, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado (C. P. Augusto Hernández Becerra), manifestó: *"La planta global se limita a una relación de los empleos que requiere la institución para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, sin definir su localización en las divisiones o dependencias de la estructura.(. . .) La ventaja del sistema de planta global es que permite a la Dirección de la entidad disponer eficiente y ágilmente del recurso humano, de modo que puede extender o disminuir determinadas áreas, atender ciertos servicios que requieren una mayor capacidad de respuesta, realizar proyectos nuevos y ejecutar los planes y políticas que se le encomienden, cumpliendo el mandato del artículo 209 de la Constitución sobre la función administrativa, y enmarcando su actividad, por supuesto, dentro de los parámetros presupuestales"*.

Que en virtud a lo anterior, se expidió la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, estableciendo que la vacante del siguiente empleo se distribuiría de la siguiente forma dentro de la planta global del Instituto, así:

Empleo	Ubicación	Estado de Provisión
Gestor de Pruebas – Grado 02	Subdirección de Diseño de Instrumentos	Actualmente se encuentra vacante definitivamente dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

No obstante lo anterior, por necesidades del servicio y con el fin de garantizar de manera adecuada el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, se requiere reubicar el empleo de Gestor de Pruebas –

ae



RESOLUCIÓN NÚMERO 000383 DE 31 MAY 2019

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto, y se efectúa la adición de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto

Grado 02 en la Subdirección de Aplicación de Instrumentos dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, por lo cual, es necesario modificar el artículo 1° del Acto Administrativo antes mencionado y crear el manual específico de funciones y competencias laborales del empleo en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, en el sentido de reubicar la vacante del empleo que se relaciona a continuación de la siguiente forma:

Table with 4 columns: Empleo, Ubicación de origen, Dependencia a la que se reubica, Estado de Provisión. Row 1: Gestor de Pruebas - Grado 02, Subdirección de Diseño de Instrumentos, Subdirección de Aplicación de Instrumentos, Actualmente se encuentra vacante definitivamente dentro de la planta del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el artículo 1° de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, por la cual se derogó la Resolución No. 000598 de 2016, y se modifica el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes, en el sentido de establecer para la vacante del empleo de Gestor de Pruebas – Grado 02, reubicada por medio del presente acto administrativo a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, las siguientes funciones:

MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES. 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL EMPLEO. DENOMINACIÓN DEL EMPLEO: GESTOR DE PRUEBAS. GRADO: 02. NIVEL JERÁRQUICO DEL EMPLEO: Profesional. NÚMERO DE EMPLEOS: 1. UBICACIÓN DEL EMPLEO: Donde se ubique el empleo. EMPLEO DEL JEFE INMEDIATO: Quien ejerza la jefatura de la dependencia. DEPENDENCIA: Subdirección de Aplicación de Instrumentos.





RESOLUCIÓN NÚMERO **000383** DE **31 MAY 2019**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto, y se efectúa la adición de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto

2. ÁREA FUNCIONAL

Dirección General – Dirección de Producción y Operaciones - Subdirección de Aplicación de Instrumentos

3. PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO

Apoyar el procesamiento de insumos, en los procesos de aseguramiento de infraestructura, inscripción y citación de los exámenes que aplica el ICFES, utilizando los sistemas de información de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Subdirección.

4. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO

1. Elaborar y ajustar el cronograma interno de actividades para cada una de las pruebas, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la dependencia y el cumplimiento de los tiempos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación.
2. Apoyar la gestión del sistema de información para los procesos de inscripción y citación de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
3. Gestionar la activación de sitios y salones en el sistema de información, requeridos para la aplicación de cada prueba.
4. Parametrizar las reglas de citación de población general y población en condición de discapacidad de acuerdo a los lineamientos establecidos.
5. Efectuar la citación masiva y manual para cada una de las pruebas que desarrolle el Icfes.
6. Generar solicitud de cuadernillos para intérpretes y kits tifológicos por cada prueba aplicada.
7. Parametrizar las reglas para examinadores según lineamientos establecidos.
8. Verificar y confirmar la población en condición de discapacidad y las personas privadas de la libertad de cada examen en el sistema de información, de acuerdo a los lineamientos del Subdirector de Aplicación de Instrumentos.
9. Generar y validar la biblia de cada prueba aplicada por el ICFES y las requeridas para los proveedores.
10. Generar el cuadro de aplicación al operador logístico de acuerdo a los protocolos existentes en la dependencia.
11. Apoyar la actualización de los datos en los sistemas de información de los sitios de aplicación para cada una de los exámenes que realice el ICFES, según las necesidades y requerimientos de la dependencia.
12. Apoyar las actividades logísticas de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la dependencia.
13. Participar en los procesos de aplicación de los exámenes cuando sea designado, según los lineamientos de la Subdirección de Aplicación de Instrumentos.
14. Realizar procesos de auditoría, cuando sea designado para esto de acuerdo con los lineamientos del Subdirector de Aplicación de Instrumentos y necesidades y requerimientos de la dependencia.
15. Apoyar la elaboración de los documentos técnicos (anexos técnicos, estudios de mercado, pliegos de condiciones, convocatorias y evaluación de las propuestas) para contratar los servicios que garanticen el proceso que se requieran para los exámenes que realiza el ICFES, de acuerdo con las políticas institucionales, las necesidades y requerimientos de la dependencia.
16. Apoyar las actividades inherentes a los procesos de registro y citación según necesidad de la dependencia.
17. Asistir en representación del Instituto a reuniones y demás actividades oficiales, cuando sea delegado para ello.
18. Participar en el desarrollo y sostenimiento del sistema integrado de gestión de calidad, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
19. Participar en el proceso de identificación, medición y/o control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y la normatividad vigente.
20. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas y los demás que sean solicitados, de acuerdo a los lineamientos de su jefe inmediato o quien haga sus veces.
21. Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información del Instituto como del Talento Humano, así como cumplir las políticas y estándares de seguridad de la información, durante su permanencia y posterior a su retiro, según la normatividad vigente.
22. Velar por la adecuada administración de datos personales, de acuerdo con la normatividad vigente.
23. Dar trámite oportuno a las peticiones, quejas y/o reclamos que presenten los ciudadanos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad y a la normatividad vigente.
24. Responder por el registro y cargue de información en el sistema de Gestión documental adoptado por la entidad y atendiendo los lineamientos internos establecidos.

ae



000383

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE 31 MAY 2019

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto, y se efectúa la adición de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto

25. Las demás señaladas en la Constitución, la Ley, el reglamento, y su jefe inmediato que correspondan a la naturaleza de las funciones atribuidas al Instituto.

5. DESCRIPCIÓN DE CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

- Aplicación de instrumentos en poblaciones numerosas, heterogéneas y dispersas
- Herramientas de ofimática
- Administración de recursos humanos, técnicos, físicos y financieros
- Conocimientos básicos en estadísticas

6. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS

POR NIVEL JERÁRQUICO

Adaptación al cambio
 Aprendizaje continuo
 Compromiso con la organización
 Orientación a resultados
 Orientación al usuario y al ciudadano
 Trabajo en equipo

Aporte técnico-profesional
 Comunicación efectiva
 Gestión de procedimientos
 Instrumentación de decisiones

7. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Título profesional en los núcleos básicos de conocimiento en:

- ✓ Psicología
- ✓ Administración
- ✓ Economía
- ✓ Ingeniería Administrativa y afines
- ✓ Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines
- ✓ Ingeniería Industrial y afines

Tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en los casos en que la ley lo requiera.

Dieciocho (18) meses de experiencia profesional relacionada.

8. ALTERNATIVAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

EXPERIENCIA

Para su formulación, aplican todas las equivalencias establecidas en el Decreto No. 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente Acto Administrativo a los servidores públicos que desempeñen los empleos de Subdirector de Diseño de Instrumentos y Subdirector de Aplicación de Instrumentos.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, modifica la Resolución No. 000616 de 2016 y todos los actos administrativos que le sean contrarios, y así mismo, adiciona en lo pertinente a la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018.





La educación
es de todos

Mineducación

RESOLUCIÓN NÚMERO **000383** DE **13 1 MAY 2019**

Por la cual se efectúa la modificación de la Resolución No. 000118 del 30 de enero de 2018, que modificó la Resolución No. 000616 del 2016, a través de la cual se distribuyeron los empleos de la planta global del Instituto, y se efectúa la adición de la Resolución No. 000735 del 07 de noviembre de 2018, que modificó el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de Personal del Instituto

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en la página web de la entidad y demás medios que contempla la ley.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día **13 1 MAY 2019**


MARIA FIGUEROA CAHNSPEYER
Directora General

Aprobó: Amparo Cubillos Vargas

Revisó: María Mercedes Corcho

Proyectó: Adriana Moreno / Luis Fernando Corredor Suárez 



@ICFEScol



icfescol



ICFES



ICFEScol



1957 MAR 13

000283

1957 MAR 13